RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Ref: MVG/acs

EXPEDIENTE 0000090/2025 CCA: +6.CUPSGSY Nº GIRO: CONTR 2025 193659

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, me son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo **Nº 0000090/2025 CCA: +6.CUPSGSY Nº GIRO: CONTR 2025 193659.**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Que por la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería se puso de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación del expediente que tiene por objeto el **ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE GAS NATURAL CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS,** con número de expediente de contratación 0000090/2025, solicitando la autorización para la iniciación del susodicho expediente de contratación administrativa.

SEGUNDO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 05 de febrero de 2025, se procedió a acordar la iniciación del expediente mediante Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas.

TERCERO.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS, a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego de Cláusulas Administrativas, éste es informado con fecha 19 de febrero de 2025, por ser ajustado a derecho.

CUARTO.- Mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 04 de marzo de 2025 queda aprobado el expediente, procediéndose a la oportuna licitación mediante Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada, y presentación electrónica de ofertas, al concurrir las características y

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRDEN6P2NGJ8EKE7ANVNLN4CQ	PÁG. 1/5	

circunstancias establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 10 de marzo de 2025, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario de la Unión Europea (48/2025, 154287 -2025) y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (2025-0001616903), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 09 de abril de 2025.

SEXTO.- Mediante Resolución de fecha 19 de marzo de 2025 que resuelve rectificar los errores materiales detectados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en el en el Anexo I al Cuadro Resumen. Además, se incorpora el Anexo IV al Cuadro Resumen que se publica con la presente Resolución, ampliándose el plazo de presentación de ofertas del expediente de contratación 090/2025.

SÉPTIMO.- El anuncio de licitación correspondiente fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta Andalucía (2025-0001626033) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (48/2025, 154287-2025) el día 19 de marzo de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 16 de abril de 2025.

OCTAVO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 20 de abril de 2025, para la apertura del sobre electrónico núm. 1 y, si procede, del sobre electrónico núm. 2, y nombramiento de la Comisión Asesora del expediente de referencia.

En primer lugar, se comprueba que han presentado oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores:

1. COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.
2. GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 y comprobada la documentación que contiene, se estima correcta y en consecuencia quedan admitidas ambas empresas.

A continuación, se advierte por la Mesa que se ha configurado erróneamente en SiREC la existencia de sobre electrónico n.º 2, no siendo este expediente objeto de valoración técnica, por lo que se omite la existencia de dicho sobre creado en la plataforma de licitación electrónica, continuando con la apertura del sobre electrónico n.º 3, que contiene la documentación económica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática.

Efectuada la apertura del sobre n.º 3, se da por finalizada la reunión de la Mesa que será convocada con posterioridad para aplicación de criterios y propuesta de adjudicación.

Se incorpora acta al expediente que deja constancia de las actuaciones realizadas y en el perfil del contratante.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRDEN6P2NGJ8EKE7ANVNLN4CQ	PÁG. 2/5

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=786029

NOVENO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 28 de abril de 2025 para para aplicación de criterios de adjudicación y propuesta de adjudicación.

La Mesa procede a aplicar el criterio de adjudicación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y a clasificar las ofertas de las empresas licitadoras que, conforme a las puntuaciones que constan en el Resumen de Valoración que se anexa a esta Acta, eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor del candidato mejor clasificado GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

Gas NATURAL		CUPS	TARIFA	CONSUMO (kWh)	K1 (€/kWh)	Multiplica
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS		ES0205170716086001KS	RLPS.7	8.948.000	0,005064	45.312,67
CARE NICOLÁS SALMERÓN		ES0205170811970001AM	RLPS.5	550.000	0,015306	8.418,30
HARE TOYO		ES0205170785955001XY	RLTB.5	1.251.944	0,016714	20.924,99
HOSPITAL LA INMACULADA		ES0238330000223722TN	RLTB.6	3.592.942	0,010565	37.959,43
HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE		ES0218901000026209CM	RLPS.6	3.842.030	0,009941	38.193,62
HARE ROQUETAS		PENDIENTE	RLPS.4	120.000	0,015287	1.834,44
					Sumatoria	**152.643,46**
		Puntuación		**100,0000**		

COMERCIALIZADORA DE GAS MEDITERRÁNEO		CUPS	TARIFA	CONSUMO (kWh)	K1 (€/kWh)	Multiplica
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS		ES0205170716086001KS	RLPS.7	8.948.000	0,011496	102.866,21
CARE NICOLÁS SALMERÓN		ES0205170811970001AM	RLPS.5	550.000	0,021615	11.888,25
HAR EL TOYO		ES0205170785955001XY	RLTB.5	1.251.944	0,017844	22.339,69
HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE		ES0218901000026209CM	RLPS.6	3.842.030	0,016251	62.436,83
HOSPITAL LA INMACULADA		ES0238330000223722TN	RLTB.6	3.592.942	0,011695	42.019,46
HAR DE ROQUETAS DE MAR			RL.4	120.000	0,018143	2.177,16
					Sumatoria	**243.727,59**
		Puntuación		**62,6287**		

Se incorpora acta con anexo al expediente que deja constancia de las actuaciones realizadas y en el perfil del contratante.

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=786029

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRDEN6P2NGJ8EKE7ANVNLN4CQ	PÁG. 3/5

DÉCIMO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 23 de mayo de 2025 para examen de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos como adjudicatarios.

Vista la documentación aportada por la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. a través de SIREC-Portal de Contratación electrónica, se considera correcta pudiendo continuar el procedimiento.

Se incorpora acta al expediente que deja constancia de las actuaciones realizadas y en el perfil del contratante.

> https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=786029

DÉCIMO PRIMERO.- A tenor de las actuaciones realizadas, vista la propuesta de adjudicación efectuada por el Director de Gestión de la Central Provincial de compras de Almería con fecha 10 de diciembre de 2024, habiendo presentado los candidatos seleccionados la garantía definitiva exigida, así como el resto de la documentación requerida, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación para el **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, EXPEDIENTE 0000090/2025 CCA: +6. CUPSGSY N.º GIRO: CONTR 2025 0000193659**, por Importe del conjunto de contratos previstos de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (IVA incluido) // 4.821.270,75 €//, para un período inicial de 24 meses, y un valor máximo estimado de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (IVA excluido) // **8.765.946,82 €**//, en el que se han computando, en su caso, la posible prórroga de 24 meses, y eventuales modificaciones, a la siguiente mercantil por los importes que se especifican:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRDEN6P2NGJ8EKE7ANVNLN4CQ	PÁG. 4/5

EMPRESA	*LOTE*	*GC*	*Descripción*	*Conjunto contratos previstos (IVA incluido)*	*Importe modificaciones previstas*	*VME (IVA excluido)*	*CPV*
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	1	D67056	Gas-Natural	4.821.270,75 €	796.904,26 €	8.765.946,82 €	09123000-7

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Portal de licitación Electrónica (SIREC) y en el Perfil del Contratante.

TERCERO. En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

CUARTO. Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRDEN6P2NGJ8EKE7ANVNLN4CQ	PÁG. 5/5